

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENTRIDA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, previo el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, en la sesión plenaria celebrada el día 5 de mayo de 2010.

El presupuesto junto con las bases de ejecución del mismo y todo el expediente, se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Méntrida 20 de mayo de 2010.- El Alcalde, José Sánchez Moral.

N.º I.-5374